



**RESOLUCIÓN N° 033-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 17 de abril de 2018.

**VISTO:** El expediente N°527, del 03 de abril del 2018, correspondiente a la comunicación mediante la cual los coordinadores del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, elevan, para su aprobación, el documento titulado LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ACADÉMICO PARA LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES POR EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y EL CONSEJO INTERSECTORIAL PARA LA EDUCACIÓN PERUANA; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.3 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220, y en el inciso c) del artículo 54. del Estatuto de esta Universidad, para la obtención del título de segunda especialidad profesional, se requiere la presentación y sustentación de una tesis o de un trabajo académico;

Que el documento señalado en la referencia, constituye un instrumento técnico en el que se establece, coherentemente, la estructura, tipos y características que deben observarse para la elaboración de los trabajos académicos que tienen que presentarse, con fines de titulación en el Programa de Segundas Especialidades Profesionales;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en los términos que se consignan en la parte resolutive, la aprobación del mencionado documento técnico, cuyo texto fue visto y favorablemente evaluado en la sesión que a continuación se indica;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de abril del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el documento titulado LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ACADÉMICO PARA LOS EGRESADOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES POR EL



**RESOLUCIÓN N° 033-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.**

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y EL CONSEJO INTERSECTORIAL PARA LA EDUCACIÓN PERUANA, documento que consta de objetivos, alcance, base legal, glosario, tipos y estructura del trabajo y cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO- DDH-DDT-DET-DEED-DEED  
- DDPS-DEPS-DECC- MCF  
- Archivo - REG.TEC- Interesado  
AIVD.  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA



**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO ACADÉMICO PARA LOS EGRESADOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES CON EL CONSEJO INTERSECTORIAL PARA LA EDUCACIÓN PERUANA**

**I. OBJETIVO**

Normar los procedimientos administrativos y académicos para el desarrollo del trabajo académico a desarrollar en el Programa de Segunda Especialidad que ejecuta la Universidad Nacional de Tumbes (UNTUMBES) en convenio con la Corporación Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP).

**II. ALCANCES**

Coordinadores de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.  
Director Académico del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana

**III. BASE LEGAL**

- ❖ Ley No 30220, Ley Universitaria
- ❖ Ley N° 24029, Ley del Profesorado.
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 2832 y N° 28740
- ❖ Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial
- ❖ Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Tumbes
- ❖ Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2016-SUNEDU/CD**

**IV. GLOSARIO**

**Trabajo académico:** es una modalidad de titulación que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o área de conocimiento y que hace uso de, por lo menos, una herramienta metodológica para su elaboración, puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis, tesina, disertación, ensayo, monografía, etc.), puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables, ver el Anexo N° 1. Conforme con lo dispuesto por la Ley Universitaria, se requiere de la aprobación de una tesis o un trabajo académico para la obtención de un título de segunda especialidad.

**Título de Segunda Especialidad Profesional.**- Es el reconocimiento que se obtiene al haber realizado una especialidad profesional que requiere previamente tener licenciatura u otro título profesional equivalente y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico.



### Características del trabajo académico.- Tiene las siguientes:

Nº	Características	Trabajo Académico
1	Requisito para (Según artículo 45 de la Ley Universitaria N° 30220	Segunda especialidad
2	Sustentación pública y jurado	Sí
3	Carácter público	Sí
4	Original	Sí
5	Número de estudiantes	Individual
6	Asesor	Sí
7	Responde a una pregunta de investigación.	No necesariamente
8	Sigue el método científico	No necesariamente
9	Presenta resultados de investigación	No necesariamente
10	Tiene bibliografía de soporte	Sí
11	Mide competencia profesionales	No necesariamente

Fuente: Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 033-2016-SUNEDU/CD

### V. Tipos de trabajos académicos

En general, se pueden diferenciar tres tipos:

\* Monografía de compilación, o "estado de la cuestión" (state of the art):

Se elige el tema, analiza y redacta una presentación crítica de la bibliografía que hay al respecto. Es importante tener buen nivel de comprensión y "ojo crítico" para referirse a los diferentes puntos de vista y exponer la opinión personal tras una revisión exhaustiva.

\* Monografía de investigación: se aborda un tema nuevo o poco explorado y se realiza la investigación original; para ello hay que conocer lo ya dicho o lo que ya está ampliamente divulgado, y aportar algo novedoso.

\* Monografía de análisis de experiencias: es un tipo de trabajo frecuente en las carreras que implican una práctica, por ejemplo, en Medicina, o bien en el ejercicio profesional de alguna otra disciplina. Se analizan experiencias prácticas o profesionales, se extraen conclusiones, se comparan con otras semejantes, etc.

### VI. ESTRUCTURA DE LA MONOGRAFÍA

#### PRIMERO: Elección del tema

Es el paso más importante, se debe revisar fuentes de información y consultar a expertos. Debe ser un tema de interés del investigador. **Ejemplo: Lucha magisterial.**

#### SEGUNDO: Limitación del tema

Después de haber **seleccionado el tema** se procede a delimitar su ámbito y dimensiones. Para ello se recomienda escoger:

- ❖ Un aspecto específico.
- ❖ Un período de tiempo.
- ❖ Un área geográfica.

- ❖ Un evento o una combinación de cualquiera de los anteriores.

Tema limitado: El Magisterio peruano y sus luchas sindicales. 1970 – 1980.

### TERCERO: Búsqueda preliminar de la información

Explorar las fuentes de información pertinentes: bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación y bases de datos. Pueden ser:

- ❖ **Fuentes primarias:** Entrevistas, cartas, manuscritos, diarios y cuestionarios.
- ❖ **Fuentes terciarias:** Enciclopedias, diccionarios, bibliografías y catálogos de bibliotecas.
- ❖ **Fuentes secundarias:** Libros, revistas y material audiovisual.
- ❖ **Fuentes electrónicas:** Internet.

### CUARTO: Estructura de la monografía

- ❖ Formulación del problema.

Debemos preguntarnos entonces: **¿Qué me interesa indagar sobre ese tema?** Esa pregunta es conocida como el problema de investigación porque es lo que queremos solucionar como investigadores. **¿Cuáles fueron las reivindicaciones sociales del magisterio peruano en sus luchas sindicales, en el periodo comprendido entre los años 1970 a 1980?**

- ❖ Objetivo general y específicos.

El siguiente paso es preguntarnos: **¿Qué voy a lograr con esta investigación monográfica?** La respuesta viene a ser nuestro objetivo general, lo que queremos lograr. Debe empezar con un verbo en infinitivo y agregarle la pregunta de investigación. Recomendamos usar la taxonomía de Bloom. En el caso del ejemplo que planteamos sería: **Determinar las reivindicaciones sociales del magisterio peruano en sus luchas sindicales, en el periodo comprendido entre los años 1970 a 1980.**

Ahora surge la pregunta: **¿Qué debo indagar para lograr mi objetivo general?** Las respuestas a esta interrogante se convierten en nuestros **objetivos específicos**. También deben iniciar con un verbo sin conjugar. En nuestro caso hipotético, lo primero que debemos indagar es:

- Definir qué es una reivindicación social
- Establecer la definición de lucha social
- Detallar las huelgas que el magisterio emprendió en la década del 70 al 80.
- Establecer un listado de las principales reivindicaciones sociales logradas.
- Establecer la importancia de las luchas sociales y las reivindicaciones logradas por el magisterio peruano.
- Bibliografía básica a utilizar en la monografía.

- ❖ **Tabla de contenido:** Ha llegado el momento de establecer la tabla de contenidos de la monografía. **La tabla de contenidos es el listado de subtemas para la monografía.** Si tenemos, en nuestro ejemplo, cinco objetivos específicos, cada uno de ellos nos puede generar un subtema o subtítulo de la monografía a producir.



Capítulo I: La reivindicación y lucha social

Capítulo II: Las huelgas del magisterio en la década del 70 al 80.

Capítulo III: Principales reivindicaciones sociales logradas por el magisterio peruano.

Capítulo IV: Importancia de las luchas sociales y las reivindicaciones logradas por el magisterio peruano.

❖ Conclusiones: Se mencionan los resultados obtenidos coherentes con los objetivos.

❖ Bibliografía básica a utilizar en la monografía.

Coherentes con las citas bibliográficas.

**NORMAS APA:** Administración, Administración Turística, Contabilidad, Derecho, Educación, Psicología.

**NORMAS VANCOUVER:** Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Odontología, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas.

### **Partes introductorias**

- a) **Portada.** Por lo general, debe constar: el nombre de la universidad, la facultad y el departamento; el título (y subtítulo, si lo hay), el nombre del/la autor/a, el lugar y la fecha en que se ha finalizado el trabajo.
- b) **Sumario o abstract.** Si se trata de un trabajo extenso, conviene agregar después de la portada un sumario donde se anuncien los grandes apartados del trabajo, sin indicar los subapartados (los cuales se señalan, en cambio, en el índice).
- c) **Introducción.** Es la presentación del contenido del trabajo. En la introducción, se exponen:
  - la motivación y objeto del tema elegido.
  - la metodología utilizada.
- d) **Opcionales:** Dedicatoria, prólogo o presentación, agradecimientos, lista de abreviaciones utilizadas.

